

Convocatoria Becas para Proyectos de Investigación para la UNAM Ciclo escolar 2018-2019



FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad



La Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, convoca a las(os) alumnas(os) y egresadas(os) de alto rendimiento académico de la UNAM que se encuentren realizando un PROYECTO de INVESTIGACIÓN en la UNAM y para la UNAM, a solicitar una beca de titulación.

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

GENERALES

- Ser mexicanas(os).
- Tener un promedio general mínimo de 8.00.
- Estar inscritas(os) en alguna modalidad de titulación (excepto modalidad por promedio).
- Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen (revisar modelo de carta en el Portal del Becario).
- No contar con otro apoyo para este fin.

ESPECÍFICOS

1. ALUMNAS(OS)

- Ser alumna(o) inscrito y regular.
- Haber cubierto como mínimo el 85% de avance académico o los créditos mínimos que la Facultad o Plantel avale, con los cuales podrán obtener la titulación en el año escolar en curso.

2. EGRESADAS(OS)

- Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y asignaturas del plan de estudios en tiempo y forma.
- Tener como máximo un año de haber concluido los créditos del plan de estudios respectivo.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

- Mayor necesidad económica (Ingreso mensual per cápita).
- Mejor desempeño académico (considerando promedio general).
- Regularidad académica.

RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca y no contar con título profesional de nivel licenciatura o superior.
- En caso de que las o los solicitantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para la titulación de la primera de ellas.
- No haber recibido ni estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin público o privado.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

- No deben solicitar este apoyo aquellas(os) alumnas(os) que cuentan con las becas: DGAPA (PAPIIT, PAPIME, para titulación), ni quienes cuentan con beca del PUIC, o con la beca de Titulación de la SEP.

MONTO DEL APOYO

- La beca consiste en un apoyo económico de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando las/los beneficiarias(os) cumplan en tiempo y forma con el procedimiento que la DGOAE les indique para obtener el pago.
- El primer pago será por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a la publicación de resultados. El segundo pago será por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a que la/el alumna(o) entregue la CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN de la Titulación, emitida por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen (revisar modelo de carta en el Portal del Becario).

OBLIGACIONES

- Las y los beneficiarias(os) de este programa deberán obtener el grado académico por el cual se postulan, dentro del ciclo escolar 2018-2019. En caso de no hacerlo en el plazo establecido en la presente convocatoria, la UNAM podrá solicitar a la/el beneficiaria(o) que reintegre el importe total del pago realizado, y la/el beneficiaria(o) se compromete a devolver el pago a la instancia que se le indique.
- Deberán contar con una Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a su nombre y el documento bancario oficial, con el cual se compruebe que dicha clave es de la/el becaria(o). Lo anterior deberán proporcionarlo tal como lo indique la DGOAE.

PROCEDIMIENTO

- Ingresar la solicitud de beca y adjuntar los documentos que le sean requeridos en la misma, en las páginas electrónicas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx) del 28 de agosto al 17 de septiembre de 2018.
- Consultar los resultados del proceso de selección el 18 de octubre de 2018, en el Sistema de Consulta de Resultados que se encontrará en las páginas electrónicas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (www.dgoae.unam.mx y www.becarios.unam.mx).
- Capturar en el Portal del Becario, del 18 al 25 de octubre de 2018 la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a nombre de la/el becaria(o) y adjuntar el documento bancario probatorio de la misma. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, conforme a las especificaciones que indique en el portal del becario la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad, en el portal del becario para obtener el pago de la beca.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 28 de agosto de 2018.

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Atención a la Comunidad
Universitaria

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención
Educativa

Dr. Daniel L. Barrera P.
Director del Programa de Vinculación
con los Egresados de la UNAM

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."